V ANUNCIOS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ANUNCIO de 4 de abril de 2011 por el que se hace pública la formalización del servicio de "Soporte corporativo de la herramienta Alfresco Enterprise". Expte.: SE-7/2011. (2011081194)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación y Gestión Económica.

c) Número de Expediente: SE-7/2011.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: https://contratacion.juntaextremadura.net

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Soporte corporativo de la herramienta Alfresco Enterprise.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de diciembre de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

125.000 euros.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 125.000,00 euros.

Importe total: 147.500,00 euros.

6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 1 de febrero de 2011.

b) Fecha de formalización: 15 de marzo de 2011.

c) Contratista: Mecanización Tena, SL (Mecatena).

d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 124.000,00 euros. Importe total: 146.320,00 euros.

e) Importe del contrato: Importe neto: 97.043, 48 euros. Importe total: 114.511,31 euros.

f) Plazo de ejecución del contrato: Desde el día 15 de marzo de 2011 hasta el 15 de diciembre de 2011, sin posibilidad de prórroga.

g) Ventajas de la oferta adjudicataria: Es la única oferta presentada y se ajusta a las condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Mérida, a 4 de abril de 2011. El Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 4 de abril de 2011 por el que se da publicidad a la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión, correspondientes a 54 expedientes. (2011081190)

El Decreto 20/2007, de 6 de febrero, Decreto 60/2008, de 11 abril, y Decreto 212/2008, de 24 de octubre, constituyen un instrumento destinado a fomentar la iniciativas empresariales de las pequeñas y medianas empresas extremeñas y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 20/2007, de 6 de febrero, Decreto 60/2008, de 11 abril, Decreto 212/2008, de 24 de octubre y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación vistas las propuestas de la Dirección General de Competitividad Empresarial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto anteriormente citado ha tenido a bien resolver que:

I. SOLICITUDES ACEPTADAS

1. Han sido aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los proyectos de inverción que se relacionan en el Anexo I de este anuncio.

2. Los incentivos concedidos y la inversión incentivad son las que se indican en el citado Anexo I.

II. SOLICITUDES DESESTIMADAS

Han sido desestimadas las solicitudes de Incentivos Autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de este anuncio, por las causas que se indican en las correspondientes resoluciones individuales.